

SECRETARIA.-Diciembre 14 de 2020

Doy cuenta a la señora juez con el presente proceso y solicitud de medidas cautelares.-Al Despacho para proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, DICIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD.N.13001310300220180016100

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL

DTE: GERMAN ROBLES ESPINOSA

DDO: MAURICIO CASTELLAR LEON, Y OTROS

Se encuentra al Despacho la MEDIDA CAUTELAR solicitada por el ejecutante, en consecuencia se DISPONE:

Decretar el embargo y secuestro de los dineros a cualquier título que tenga o llegare a tener LA EQUIDAD SEGUROS GENERAL O.C, en cuentas bancarias de ahorros, corrientes, CDT, carteras colectivas, Fiduciarias en los siguientes bancos: DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, AV. VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO ITAU, GNB SURAMERIS, FIDUPREVISORA, BANCO AGRARIO, BANCO ITAU, BANCO OCCIDENTE.

Limítese hasta la suma de \$ 27.112.966,5

Dineros que sean legalmente embargables.

Librense los correspondientes oficios.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO